

DECRETO N° E-2258/2017 /

**COLINA, 19 de octubre de 2017**

**VISTOS:** Acuerdo N° 121, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 (periodo 2016-2020) de fecha 19 de octubre de 2017: Los antecedentes presentados por el Director de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención del Proyecto Red de Espacios Públicos del Programa Quiero Mi Barrio, para la "Plaza Tamarindos", por un monto mensual de \$ 721.000.- (setecientos veintiún mil pesos); y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Órganos de la Administración del Estado,

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 121, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 (periodo 2016-2020) de fecha 19 de octubre de 2017; **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención del Programa de Red de Espacios Públicos del Quiero Mi Barrio, del proyecto "Plaza Tamarindo", por un monto mensual de \$ 721.000.- (setecientos veintiún mil pesos)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,  
Secretario Municipal.



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MOR/ACA/phf

**DISTRIBUCION:**

- Concejales.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control.
- Asesoría Jurídica.
- Secplan (2)
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes y Archivo



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 121 - 2017 (Periodo 2016-2020)**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por el Director de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención del Proyecto Red de Espacios Públicos del Programa Quiero Mi Barrio, para la "Plaza Tamarindos", por un monto mensual de \$ 721.000.- (setecientos veintiún mil pesos); y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Órganos de la Administración del Estado, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención del Programa de Red de Espacios Públicos del Quiero Mi Barrio, del proyecto "**Plaza Tamarindo**", por un monto mensual de \$ 721.000.- (setecientos veintiún mil pesos)